2. ° —Que para hacer efectiva esta solemne garantia, suspendo *momentaneamente* el ejercicio de los Altos Poderes Constitucionales.

3. ° —Que esta suspension durará tan solo los dias estrictamente necesarios para restablecer el órden, acallar las pasiones, y preparar el libre ejercicio de aquellos Altos Poderes.

4. ° —Que como Representante de la Pública Voluntad, y como Gefe de la fuerza que se me confió para sostenerla, adoptaré por mi mismo las medidas que juzgue convenientes, mientras dure la suspension indicada; pero limitándome á aquellas que fueren necesarias á llenar los objetos del articulo precedente.

5. ° —Que adoptaré por divisa la mas completa publicidad, y por juez único la conciencia pública.

No necesito hablar de la gravedad de esta declaracion : la considero el acto mas importante de toda mi vida pública ; y quiero que todos los que de ella se deriven, queden oficialmente registrados para mi gloria, ó mi ignominia.

Con tal objeto, establezco desde este dia un Registro, que llevará mi solo nombre, en el que haré publicar todas mis resoluciones por mis Secretarios, para cuyo cargo nombro á los Señores D. Santiago Vazquez y Brigadier General D. Enrique Martinez, y cuyo Registro he de cerrar el dia que cese la suspension del ejercicio de los Poderes Constitucionales.

El grande objeto de mis cuidados es, que cese cuanto mas pronto sea posible. Que la faccion desorganizadora aproveche la leccion que ha recibido. La Nacion la ha condenado ; sométase á su fallo ; ocupe el lugar que la corresponde ; y esa conducta traerá mas pronto el ejercicio de los Poderes tutelares, que suspende la necesidad de prevenir nuevas acechanzas.

He revelado abiertamente á mi Patria mis principios y mis intenciones. Comprendo toda la extension de la responsabilidad que hoy contraigo; y no puedo dar una prueba, ni mas fuerte, ni mas costosa, del profundo sentimiento, que me guia, de amor al pais, que es la de asociar mi nombre, é indentificar mi existencia y mi fama á una empresa semejante. Estoy resuelto á desaparecer confundido y sin honor, si no redimo á mi Patria de la situacion degradante en que ha gemido ; pero aspiro á vivir lleno de gloria, si la elevo triunfante por el camino de la civilizacion y de la prosperidad.—Ni puedo hacer mas, ni hablar con mas franqueza.

Entregandome á la proteccion de la Divina Providencia; fuerte en la Nacion; y seguro de la sinceridad de mis deseos, firmo esta solemne declaracion, mi gran Pacto, con meditacion tranquila y con segura confianza, en la Capital de Montevideo, á 11 de Noviembre de 1838.

FRUCTUOSO RIVERA.

MANIFIESTO

Que hace el Jeneral en Jéfe del Ejército Constitucional, investido del Mando Supremo de la Republica Oriental del Uruguay, de los motivos y razones que justifican, y hacen necesaria, la guerra contra don Juan Manuel Rosas, y contra la permanencia de su persona en el gobierno de la Provincia de Buenos - Aires.

EL RIO DE LA PLATA, atrae, en estos momentos, las miradas del mundo civilizado : no agitan á los Pueblos que ocupan sus riveras, contiendas puramente domésticas, ó interéses de mera importancia local : ventílanse graves cuestiones con una Potencia Européa de primer órden ; cuestiones que mantienen cerrados los Puertos Argentinos al comercio universal, y que, por lo mismo, afectan los materiales intereses de todo el mundo mercantil.

Fuerza es que todo él fije ansiosamente la vista en el teatro de tan importantes acontecimientos, y que anhele conocer las verdaderas causas de los que ya han ocurrido, y de los que sucesivamente hubiesen de aparecer, como consecuencias de aquellos.

Estas especialísimas circunstancias, y el respeto debido á la Gran Familia de las Naciones, me colocan en la necesidad de sujetar á su juicio la exposicion de los graves motivos que fuerzan al Estado Oriental á emprehender una guerra contra la persona del Gobernador de Buenos Aires ; guerra que ha de despertar un interés, proporcionado á su influencia en la resolucion de los grandes problemas, que ocupan esta seccion de la América Meridional.

Tal es el objeto del presente Manifiesto.—Mi guia será la simple y desnuda verdad : mis argumentos los hechos mas notorios, y mis Jueces las Naciones, á quienes ahora me dirijo.

No es la República Oriental la que provoca esta lucha ; ni, aun despues de emprendida, convertirá jamás sus armas contra su aliada y hermana la República Argentina. Amiga sincera de los demas Estados Americanos, reconocida á los que la ayudaron en la empresa de su emancipacion, procuró siempre mantener con ellos relaciones de cordial amistad, capaces de producir uniformidad perfecta de principios, y de garantir una fraternal comunidad de intereses.

Pero el Gobernador de Buenos Aires—D. Juan Manuel Rosas, cuyo solo nombre expresa diez años de calamidades, y de escándalos, en el Continente Sud-Americano,—poco contento con haberse arrogado una intervencion injustificable y amenazadora, en los negocios de otros Estados independientes, se ha avanzado tambien á declararse dispensador de la Soberania de esta República; se ha empeñado en imponerla,

por la fuerza, gobernantes que ella detesta, estableciendo así un soñado principio *de lejitimidad*, incompatible con el dogma de la Soberania popular; y pretendiendo, con obstinacion inconquistable, mantener el Estado Oriental en un degradante pupilage, que haria irrisoria su Independencia.

Ni hay medios pacificos de contener tamañas demasias. Incapaz ese indócil Gobernante de plegar su altanería habitual á los dictados de la razon, á los preceptos de la justicia, ni aun á las exijencias de su conservacion propia, ha contraido su tenebrosa política á amontonar agravios, que obstruyan todo camino á un avenimienio pacífico; ha roto, de hecho, hostilidades sangrientas contra la República; ha violado con armas su territorio; le amenaza con nuevas invasiones; ha declarado, en fin, solemnemente su decidida voluntad de hacer la guerra á la República Oriental; y la fuerza, por consiguiente, á responder á la insensata provocacion, y á buscar en las armas el medio único de asegurar su Independencia, y su futura tranquilidad interior.

Ocho años hace que D. Juan Manuel Rosas no cesa de hostilizar á la República: sus insultos han crecido siempre en proporcion que crecía su poder, y se cimentaba la tirania que ejerce sobre el noble y desventurado Pueblo de Buenos Aires.

Nuestra organizacion Constitucional coincidió con su primera elevacion al mando de aquella Provincia, y desde luego comprehendió que la vecindad de un Pais constituido bajo formas legales, era un peligroso contraste con el sistema dictatorial y absoluto, que meditaba establecer; una desmentida práctica y elocuente de sus falaces principios; y resolvió, desde entónces, trastornar en la República el órden legal, y substituirle un sistema análogo al que devasta las Provincias Argentinas.

Limitóse al principio á simples asechanzas, á suscitar dificultades y embarazos al nuevo Gobierno Constitucional; hasta que la primera rebelion que manchó nuestra infancia política, le proporcionó los medios que deseaba, de hacer mas positivas hostilidades.

La insurreccion, que estalló en Julio de 1832, halló en el Dictador de Buenos Aires un cooperador activo y solapado, que sin atreverse, por entónces, á obrar abiertamente, protejió en secreto á los facciosos, proveyéndoles de cuanto podian necesitar.—Ejemplo, entre otros muchos, la zumaca argentina *Invencible*, apresada á mediados de Septiembre de aquel año, en la costa de Maldonado, cuando conducia de Buenos Ayres, para aquellos, diez y seis cajones de armas, y considerable cantidad de municiones de guerra.

Miéntras esto sucedia, las prensas de Buenos Aires no cesaban de publicar, contra el Gobierno Constitucional de la República, las mismas insolencias y denuestos con que escandalizan hoy á la moral; y ese hecho, que no sería una hostilidad donde el derecho de escribir fuese libre, lo era, sin duda alguna, en Buenos Aires, donde los decretos de aquel tirano habian aniquilado la libertad de imprenta, y donde, por consiguiente, no repetia esta otra cosa que el eco de sus palabras.

Vencidos y dispersos, por las fuerzas de la Autoridad, los sublevados de 1832, se refugiaron con su Gefe, el General Lavalleja, en la capital misma de Buenos Aires; y aunque D. Juan Manuel Rosas no ocupaba entónces la silla del Gobierno, sabido es que ejercía en él una influencia completa, como que se hallaba en el Sur á la cabeza de un fuerte ejército, con el que tenia en perpetua sumision á la capital. Allí, pues, á presencia de ese Gobierno, auxiliado por él, con monturas sacadas de su Parque, armó y equipó el General Lavalleja, el puñado de hombres con que, en el mes de Marzo de 1834, desembarcó en las Higueritas, y trató de abrir nueva campaña contra el Gobierno Constitucional de la República.

Intentó en vano el de Buenos Aires dar á este una satisfaccion, aparentando investigar los pormenores de lo que llamaba *fuga* del General Lavalleja. La doblez

era patente: á ninguno alucinó: y por el contrario, el mismo D. Juan Manuel Rosas corroboró las pruebas de su criminal intervencion, volviendo á recibir en Buenos Aires, pocos meses despues, á aquel Gefe y sus secuaces, sin reconvenirle por su conducta anterior, sin exigirle garantia alguna para en adelante. Verdad es que ya entónces empezaba á quitarse la máscara, y á desenvolver abiertamente sus planes de ambicion. D. Manuel Oribe, por un error que todavia llora la República, fué elevado á la silla de la Presidencia, en Marzo de 1835, y en él encontró el Dictador de Buenos Aires el hombre que necesitaba.

Empezó, muy pronto, por exigir la sumision del Gobierno Oriental, como exige la de los Gobernadores de las Provincias Argentinas: reclamó medidas que hicieran callar, contra la Constitucion y las leyes, las prensas de Montevideo, que censuraban sus actos: y la condescendencia criminal del Presidente Oribe, en su funesto Decreto de 24 de Diciembre de 1835, dió al ambicioso mandon de Buenos Aires el primer triunfo sobre la Independencia del Estado Oriental.

Contando ya con la imbécil docilidad de su Gobierno, se avanzó á exigir la violacion abierta de los deberes de hospitalidad para con los ciudadanos Argentinos: pidió su persecucion y su castigo, en el territorio de la República, como si estuviesen bajo su jurisdiccion; y, desde entónces, puede decirse que D. Juan Manuel Rosas mandaba en el Estado Oriental.

Las demasias de D. Manuel Oribe, su intolerable despotismo, su reprobada sumision á aquella extraña influencia, armaron contra él á la Nacion entera; y empezó en 1836, la gloriosa campaña de la libertad civil, que terminó con la expulsion del Gobernante prevaricador.

Ninguna intervencion podia reclamar el Dictador Argentino en esta lucha, puramente doméstica. Sinembargo, desde el momento mismo en que la Nacion tomó las armas contra su tirano, D. Juan Manuel Rosas le adoptó pública y solemnemente por su aliado, y se declaró su campeon y mantenedor.

Fué su primer paso el escandaloso Decreto de 1.° de Agosto de 1836, monumento de ambicion, de arrogancia, y de crueldad; en que, clasificando el gran movimiento Nacional con el dictado de *sublevacion*, atribuyéndose la facultad de remediar las que él llamaba *desgracias y peligros que sufria la República Oriental*; y usando, respecto de este Estado Soberano, *de la suma del Poder público*, con que decía hallarse investido, prohibió toda comunicacion con el Ejército Constitucional; cerró, *para siempre*, el territorio de la Provincia de Buenos Aires á los que le prestasen algun auxilio, al paso que prodigaba al opresor de la República todos los que podia necesitar; y fulminó, por fin, contra los que violáran sus mandatos, las penas que *él* creyese convenientes, *sin excluir la de muerte*.

Esto era poco. Hallábase entónces en Buenos Aires el General Lavalleja, desde su última derrota en 1834; el Dictador Rosas le auxilia, le arma, le envia á aumentar aquí los elementos de resistencia á la voluntad Nacional; y aquel Gefe desacordado se presenta en el suelo de la Patria, á principios del mismo mes de Agosto, espareciendo las afrentosas proclamas impresas en Buenos Aires, en que, alegando estupidamente, contra el pronunciamiento glorioso de la República, hechos ocurridos ocho años ántes en las contiendas civiles de aquella Provincia, decía á los Orientales: "que si sus esfuerzos no bastaban para someter la Nacion, *tenia la* "*amistad de un porteño esclarecido,............ la valiosa amistad del Ilustre* "*Restaurador de las leyes, D. Juan Manuel Rosas.*" ¡Ultrage imperdonable, que la República vengó muy pronto con el escarmiento da los que le hicieron!

Desde aquel momento el Ejército Constitucional hubo de apercibirse á combatir contra el Dictador Argentino, como su principal enemigo. Los parques de Buenos

Aires proveian incesantemente de armas á la faccion que ocupaba á Montevideo; la marina Argentina se empleó en dominar, para Oribe, las aguas del Uruguay, adonde fué enviado el Comandante D. Antonio Toll, con dos buques armados, para asegurar mejor los auxilios del Entre-Rios.

Era esta Provincia el taller infatigable donde se fraguaban, desde muy atrás, los principales elementos de hostilidad. El Gefe *Político de Paysandú escribía* desde ella, con fecha 21 de Agosto de 1836, al opresor de Montevideo: que "el Comandante General D Justo José Urquiza, le auxiliaba con cuanta proteccion estaba "en sus facultades; que, de acuerdo con él, y con el oficial D. Atanasio Sierra, enviado á aquel punto por el General Lavalleja, á reunir algunos emigrados de este "Estado, se disponia á pasar, sin pérdida de tiempo, al Departamento de Paysandú, "con la fuerza y oficiales que tenia en el Salto, y la que habia reunido allí."

Las hostilidades de aquel turbulento vecino crecian diariamente, con escándalo é indignacion de los buenos Orientales. Los buques del Comandante Toll hicieron fuego, repetidas veces, sobre las tropas Constitucionales que asediaban á Paysandú, señaladamente en los ataques del 16 y 17 de Diciembre de 1837, y en los del 8 y 9 de Agosto de 1838. A mas de la notoriedad de estos hechos, se comprueban por los partes oficiales de los Gefes de aquel desventurado Pueblo, que no tuvieron á ménos recomendar á la gratitud pública al Coronel Toll, por haber hecho fuego sobre soldados y ciudadanos Orientales.

Esas recomendaciones afrentosas han dejado tambien irrefragables pruebas de otras muchas hostilidades, cometidas por el Comandante General de Entre-Rios. Se recordará, para no citar otros ejemplos, lo que el Coronel Garzon escribía al Gobierno de Montevideo, en 27 de Diciembre de 1837:—"El digno y benemérito "General Argentino D. Justo José Urquiza, ha cooperado de la manera mas eficaz, "para que nuestros triunfos hayan sido mas completos. El no ha omitido ningun "sacrificio: *nos ha hecho una remision de armas y municiones considerable*...... "Todas las tropas de esta poblacion consumen la carne que se transporta de la Pro-"vincia de Entre-Rios, de donde nos viene diariamente un número de carradas de "pasto para mantener nuestros caballos."

Nada de esto era bastante: no se contentaba el Dictador de Buenos Aires con hostilizar á la República aliándose á su opresor, proveyéndole de armas, de municiones, de víveres, de forrage: llevó su audacia hasta profanar, con sus tropas mercenarias, el suelo sagrado de la República, atentado nuevo é inaudito, desde nuestra existencia independiente.

Cometióle primero el Comandante Toll, desembarcando su infanteria, que custodiaba la villa de Paysandú, cuando su guarnicion estaba fuera, y se reembarcaba despues que habia concluido ese servicio. Repitióse, en seguida, de un modo mas permanente, por un cuerpo como de 300 infantes, alistados en el Entre-Rios, que pasó el Uruguay y ocupó á Paysandú, bajo el pabellon Argentino, con oficiales Argentinos, con las divisas, y aun con el retrato mismo del déspota que los enviaba.

No eran ménos abiertas sus hostilidades hácia el lado de la Capital. Ocupábase en sus últimos momentos el Gobierno que la oprimía, en equipar buques contra el Ejército Constitucional: carecia de marinos expertos para tripularlos, y ocurrió al acostumbrado depósito, de donde sacaba sus recursos. D. Juan Manuel Rosas empezó por enviar al General D. Guillermo Brown, con especial permiso é instrucciones para tomar el mando de los buques de D. Manuel Oribe; y remitió despues varios marineros, de los que una parte fueron sorprehendidos en una ballenera, á principios de Octubre último, por las fuerzas navales Francesas.

Completóse, poco despues, á pesar de la alianza del Tirano Argentino, el triunfo

de la Nacion Oriental sobre su opresor. Arrojado este de su suelo por la voluntad y la fuerza de sus indignados compatriotas, sometido Paysandú sin resistencia, la quietud y la paz se restablecieron en todo el territorio del Estado.

D. Manuel Oribe se presenta entónces en la capital de Buenos Aires, acompañado de pocos y malos Orientales: conserva sus divisas, mantiene reunidos y regimentados sus secuaces, forma, en fin, una entidad completamente Oriental, en el centro mismo de la capital Argentina; y el mandon que la oprime, tan léjos de disolver y sofocar ese plantel de desórden, ese gérmen de hostilidades, reconoce al prófugo Oribe en el carácter, que se atribuía, de Presidente del Estado Oriental; reconoce como Ministros á los Sres. Villademoros y Diaz; les asigna oficialmente lugares de honor, en una ceremonia solemne; les permite el enganchamiento de tropas, destinadas á traer la guerra á este territorio; les auxilia con armas y municiones de guerra, y les abre las cárceles de la Capital, para que engrosen sus filas con criminales, detenidos allí por la justicia pública.

No se creerían estos hechos á la distancia, si no constasen por los Diarios mismos del Dictador; y si no fuesen, como realmente son, el cumplimiento del solemne compromiso que contrajo con D. Manuel Oribe, en su nota oficial de 12 de Noviembre del año anterior. Pretextando en ella una combinacion, que jamas existió, entre el Ejército Constitucional, las fuerzas navales de S. M. el Rey de los Franceses, que bloquean á Buenos Aires, y la emigracion Argentina, asilada en este territorio, declaró aquel Gefe ambicioso: que el desenlace de los sucesos en la República Oriental, "alarmando muy fundadamente el celo de aquel Gobierno, "le constituia en la necesidad é inexcusable deber de poner á salvo la seguridad del "territorio Argentino;........y consiguientemente, *en el de robustecer, sin menos-"cabo de la soberania de la República Oriental,* POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES, *la "recomendable y gloriosa disposicion de sus fieles hijos, para revindicar el honor y "dignidad de que alevosamente han sido despojados.*"

En cumplimiento de esta declaracion hostil, D. Juan Manuel Rosas ha prestado al enemigo de la República todos los auxilios ántes mencionados; con los que, á principios de Diciembre último, ha salido de la capital de Buenos Aires un cuerpo de 400 hombres, compuesto de los Orientales prófugos con D. Manuel Oribe, de los presidarios de aquellas cárceles, y de unos pocos enganchados. Esa fuerza, armada y equipada por el opresor de Buenos Aires, ha atravesado una parte de su territorio; y, embarcada en el Paraná, se ha presentado en Entre-Rios, amenazando nuestra frontera del Uruguay.

Posteriormente, en un documento tan solemne como el Mensage pasado el 1.° del corriente á la Legislatura de la Provincia, D. Juan Manuel Rosas ratifica los conceptos que expresó á Oribe, en términos que son la mas explícita declaracion de guerra. Reconoce que se ha preparado contra esta República desde 1836: amenaza neciamente *escarmentar* al Ejército Constitucional; y, quitándose del todo la máscara, se avanza á declarar que no admitirá, como principio de legitimidad del actual Gobierno, el empleo de la fuerza Nacional; como si tuviera derecho á desconocer lo que la República sancionó.

Es este el lugar de hacer una observacion, que realza inmensamente la gravedad de los ultrages cometidos por el Dictador de Buenos Aires; que hace mas patente su injusticia, y presenta en toda su desnudez su ambiciosa intervencion en nuestros negocios.

La Convencion Preliminar de Paz, concluida entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, en 27 de Agosto de 1828, á la que sirvió de basa la independencia del territorio Oriental, impuso á las Partes Contratantes la obligacion de que

—"si antes de jurada la Constitucion política de la Provincia de Montevideo, y "cinco años despues, la seguridad y tranquilidad fuese perturbada dentro de ella por "la guerra civil, prestarían á su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo "y sostenerlo; y pasado el plazo expresado, cesaría toda la proteccion que por este "artículo se prometia." Jurada la Constitucion el 18 de Julio de 1830, terminaron los cinco años en igual dia de 1835.

D. Juan Manuel Rosas, acostumbrado á atropellar todos los respetos humanos, quebrantó aquella obligacion ántes y despues de vencerse el término del Tratado. En 1832 y 1834, armó, auxilió y fomentó al Gefe de la rebelion, contra el Gobierno Constitucional, á quien estaba obligado á sostener; y desde 1836 hasta 1838, se ha injerido activamente en las cuestiones políticas de este país, que debia considerar en absoluto y perfecto estado de independencia.

Tan escandalosas violaciones de la fé pública, atentados y hostilidades tan graves y repetidos, han llenado necesariamente la medida del sufrimiento de un Pueblo, celoso de sus derechos; han provocado su indignacion y su fuerza, contra ese vecino altanero y ambicioso, que invoca falsamente el nombre de una Nacion heroica, que le detesta, miéntras que solo él es responsable de actos cometidos contra la voluntad de sus oprimidos compatriotas.

Aquellas causas serian, por si solas, mas que suficientes para justificar la guerra contra D. Juan Manuel Rosas, y contra su permanencia en el mando. Pero hay otras, de un órden mas elevado, que imponen á la República la imprescindible obligacion de no admitir término á esa guerra, miéntras el hombre funesto no haya desaparecido completamente, y para siempre, de la escena en que hoy figura.

No incidirá la República Oriental en los mismos avances que reprocha á su enemigo, pretendiendo derecho á reglar la forma de gobierno de un Estado Independiente. Pero tampoco puede consentir que, á los umbrales de su territorio, se siente un Gobernante, que no tiene regla alguna de conducta; que no es producto de la libre voluntad de la Nacion; que no representa sistema ni organizacion política de ninguna clase; que es una permanente reaccion contra los principios de la revolucion de Sud América; que vive—porque no la respeta—fuera de la ley comun de las Naciones; que se ha puesto en abierta lucha contra la civilizacion y los intereses materiales y políticos de la Provincia que oprime, y de los Estados que le rodean; y que, por consiguiente, es una amenaza viva contra la tranquilidad interior de esta República, contra sus formas gubernativas, contra su soberania é independencia.

D. Juan Manuel Rosas no es un Gobierno: es un hombre, que, á fuerza de violencias, de opresion, de fraude, de delitos, mantiene sobre un pueblo que le ódia, una tiranía de fierro. Sus actos públicos ninguna responsabilidad imponen á ese Pueblo, por lo mismo que son ejecutados contra su voluntad; y por consiguiente, hacer la guerra á ese hombre funesto, no es hacerla á la nacion á quien oprime: esforzarse en arrojarle de un puesto en que solo el terror le mantiene, no es pretender injerirse en la organizacion de un Pais Independiente, ni intentar cambiar formas gubernativas que no existen.

El Estado Oriental, como cualquier otro de los que rodean á la República Argentina, tiene el mas positivo interés en la desaparicion de un hombre, que trabaja por someter á todos sus vecinos á un régimen arbitrario; necesita ahogar en su persona la semilla de perpétuas desavenencias, y dar un golpe decisivo al funesto sistema de *facultades extraordinarias*, representado por el Dictador de Buenos Aires; para sostituir, en su vez, el *órden legal*; y el triunfo definitivo de los principios que proclamó la Gran Revolucion Americana

La lucha que con tal objeto se emprenda, no puede terminar, sino cuando se haya conseguido y afianzado completamente, haciendo desaparecer el hombre que se opone á la felicidod de tantos Pueblos.

Los motivos y los objetos de esta guerra, muestran bien á las claras, que se dirije esclusivamente contra la persona de D. Juan Manuel Rosas, y de ningun modo contra la República Argentina. Ese pueblo, cuna de la libertad del Continente, predecesor y modelo de los demas Estados Americanos, en la carrera de la Independencia, jamás puede ser enemigo de la República Oriental, á cuyo nacimiento presidió. La causa de los Argentinos es la misma de los Orientales: se glorian estos de haber llamado á aquellos en su apoyo, para derrocar una dominacion extrangera, y conquistar su Independencia política; y desean ahora pagarles la deuda de gratitud que entónces contrageron, ayudándoles á postrar un tirano doméstico, y á recobrar la libertad de que siempre dieron ejemplo.

En vano el opresor de aquella hermosa República, pretenderá dar á la empresa de que tiembla el carácter de una invasion extrangera: los Argentinos no pueden creerle: esas arterias hipócritas, jamás harán que se miren como extrangeros dos Pueblos, que reconocen un origen comun; que pertenecieron á una misma familia, que partieron los peligros y las glorias de 1810, como las de 1825; que sellaron su fraternidad en los campos de batalla; y que, separados, por obsequio á la paz y á la comun utilidad, aspiran hoy á una fortuna tambien comun en su organizacion política. Su causa es idéntica: la de la libertad, la de la civilizacion del continente: el establecimiento de un principio político en el lugar que ocupan hoy las ambiciones personales; la elevacion de un órden legal sobre la ruina del sistema dictatorial y absoluto.

En esta empresa gigante, ambas Repúblicas tienen igual interés: su alianza es natural, necesaria, reconocida. Los deseos de los Argentinos, son demasiado notorios para ser dudosos: el solo anuncio de la gloriosa cruzada, contra el enemigo de la Libertad Americana, ha empezado á producir reacciones en las Provincias de la Confederacion; y el déspota temblará, sin duda, cuando sepa que la de Corrientes, una de las principales de aquella asociacion, tiene pactada una alianza ofensiva y defensiva contra la persona del tirano; para lo que se ajustó y firmó, en esta Capital de Montevideo, el 31 de Diciembre último, una solemne convencion, que verá la luz con este Manifiesto.

Las demas Provincias seguirán, sin duda, el noble ejemplo de la de Corrientes; y las banderas Orientales y Argentinas, marcharán otra vez unidas, contra aquellos solamente que se encuentren alistados bajo el estandarte maldecido del enemigo de la civilizacion, de la libertad y de las leyes.

Su inevitable caida, será la señal que termine la gloriosa campaña; y los soldados Orientales, satisfechos con haber llenado para con sus hermanos, un deber de gratitud, y para con su patria el de asegurar su independencia y su futura tranquilidad, regresarán sin demora á sus hogares y familias, dejando á la Nacion Argentina organizarse libremente, conforme á sus necesidades y deseos.

La República Oriental empeña solemnemente su honor, en presencia de los Argentinos y del Mundo, para la fiel egecucion de esta basa, primera de la alianza comun.

El insensato desprecio con que el Dictador de Buenos Ayres mira las leyes de las naciones, y los derechos de la humanidad, su arrogante obstinacion, en no satisfacer agravios de que ésta se horroriza, armaron contra él á nuestra amiga la Nacion Francesa; que, para reducirle á sus deberes, bloqueó desde el mes de Marzo último los Puertos Argentinos. Lamenta aquella Nacion generosa la triste necesidad de afligir á un Pueblo que no participó, ni aprueba, las ofensas inferidas por el férreo poder que le des-

pedaza: pero no puede evitar esas hostilidades, mientras el tirano usurpe el puesto de Gefe Supremo de la República.

La Francia, como el Estado Oriental, solo tiene que vengar ultrajes de D. Juan Manuel Rosas: aprecia sinceramente á la Nacion que este oprime: simpatiza con su causa; la solicita, y la acepta, por aliada contra el enemigo comun.

La República Oriental, interesada en la caida del Dictador, no solo por las graves consideraciones políticas desarrolladas en este Manifiesto, sino tambien porque cese cuanto ántes la interdiccion mercantil que tanto la perjudica, ha asociado sus armas á las de la Francia, para cooperar en la destruccion del causador de tantas calamidades.

Pero no se decidió á tan grave medida, sin séria meditacion: comprehendió que el poder de la Francia inspiraba la necesidad de penetrar sus miras para prevenir equivocaciones sobre una alianza de hecho, que el órden de los sucesos aparejaba. Celosa de la dignidad y de los derechos de su natural aliada la República Argentina, nó fijó su determinacion, sinó despues de conocer profundamente los principios y las miras de la Francia en la cuestion que hoi sostiene; y de estar convencida por hechos respetables, de que el honor, la nacionalidad, la independencia de nuestros hermanos del otro lado del Plata, nada tienen que recelar de sus pretensiones: los Argentinos por el contrario, deben advertir en nuestra cooperacion, ó en esa alianza, que los acontecimientos solos han formado y cimentan, una garantia positiva de la sinceridad con que los Agentes Franceses desmienten toda inculpacion de planes absurdos de conquista, y con que los Orientales desmienten tambien toda idea de intervencion en los negocios domésticos Argentinos, que á unos y á otros atribuye el autor de estas querellas.

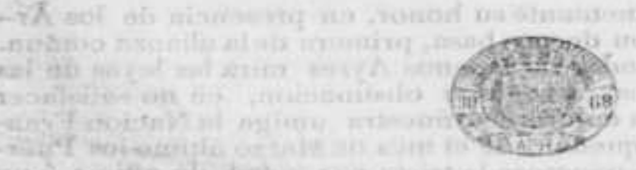
Cerrado, pues, todo camino de conciliacion—hostigada por tan graves y repetidos insultos—provocada abiertamente á la guerra por las declaraciones oficiales del mandon de Buenos Aires—segura de la justicia de su causa—fuerte en sus armas, en la cooperacion de sus amigos y aliados, y en la proteccion de la Providencia Divina—la República Oriental acepta la guerra que le declaró D. Juan Manuel Rosas; la declara á su vez contra la persona de éste y su gobierno, para perseguirle y hostilizarle, tanto en tierra, cuanto en las aguas y costas Argentinas, hasta hacerle desaparecer de los négocios públicos.

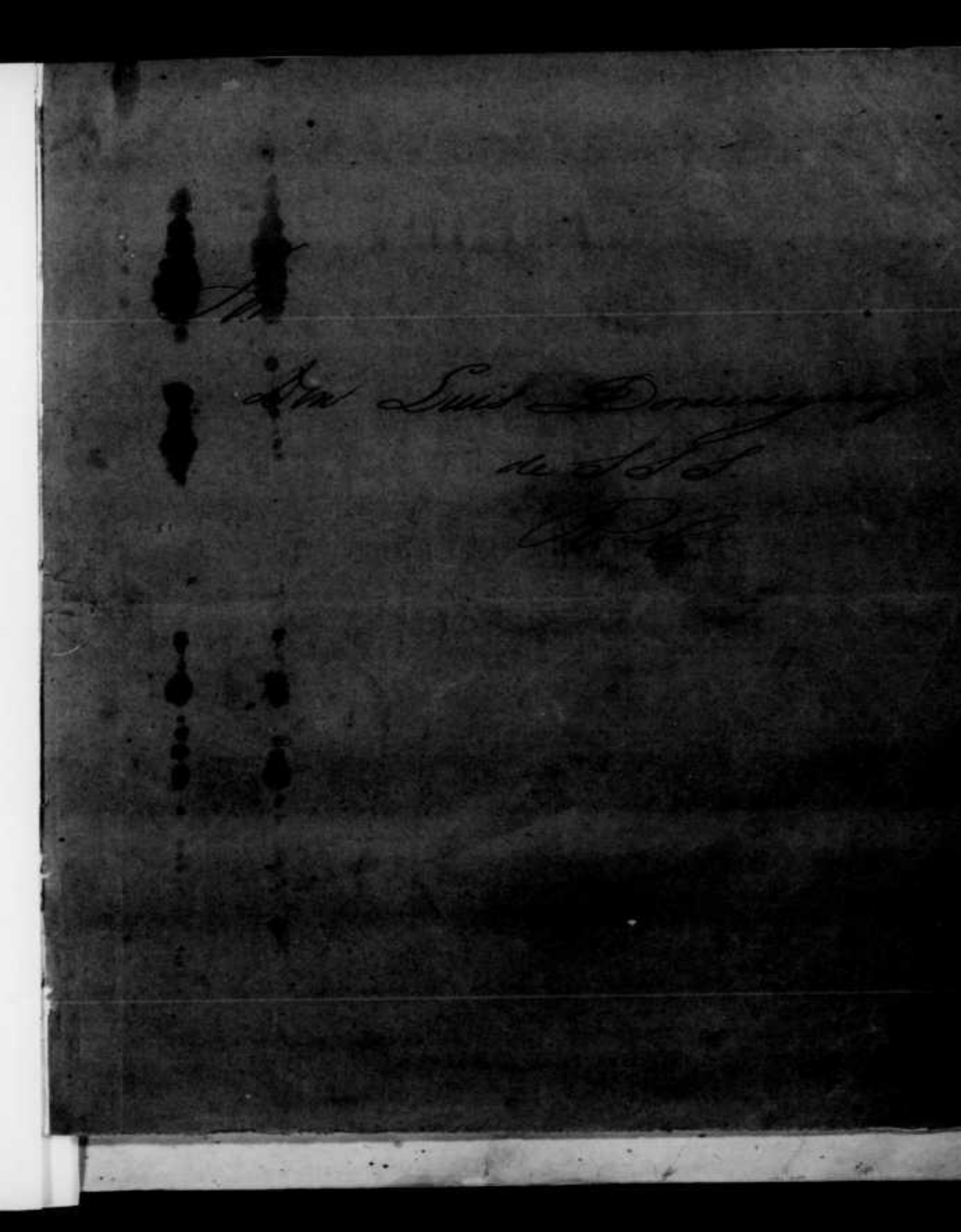
Declara igualmente que solo mirará como enemigos, á aquellos Argentinos á quienes encuentre sosteniendo activamente la persona del tirano; y que busca, y acepta, la alianza y cooperacion de todos los demas.

El mundo civilizado juzgará de la justicia de esta guerra: marcará con su reprobacion y su anatema al gobernante altanero, que atrae sobre tantos Pueblos inmerecidas calamidades; y entregándole al ódio universal, le pedirá siempre cuenta de la sangre que su bárbara insensatez vá á derramar.

Firmado en las márjenes del Uruguay, á 10 de Febrero de 1839.

FRUCTUOSO RIVERA.
SANTIAGO VAZQUEZ.
HENRIQUE MARTINEZ.





pedaza : pero no puede evitar esas hostilidades, mientras el tirano usurpe el puesto de Gefe Supremo de la República.

La Francia, como el Estado Oriental, solo tiene que vengar ultrajes de D. Juan Manuel Rosas : aprecia sinceramente á la Nacion que este oprime : simpatiza con su causa ; la solicita, y la acepta, por aliada contra el enemigo comun.

La República Oriental, interesada en la caida del *Dictador*, no solo por las graves consideraciones políticas desarrolladas en este Manifiesto, sino tambien porque cese cuanto ántes la interdiccion mercantil que tanto la perjudica, ha asociado sus armas á las de la Francia, para cooperar en la destruccion del causador de tantas calamidades.

Pero no se decidió á tan grave medida, sin séria meditacion : comprehendió que el poder de la Francia inspiraba la necesidad de penetrar sus miras para prevenir equivocaciones sobre una alianza de hecho, que el órden de los sucesos aparejaba. Celosa de la dignidad y de los derechos de su natural aliada la República Argentina, nó fijó su determinacion, sinó despues de conocer profundamente los principios y las miras de la Francia en la cuestion que hoi sostiene; y de estar convencida por hechos respetables, de que el honor, la nacionalidad, la independencia de nuestros hermanos del otro lado del Plata, nada tienen que recelar de sus pretensiones : los Argentinos por el contrario, deben advertir en nuestra cooperacion, ó en esa alianza, que los acontecimientos solos han formado y cimentan, una garantía positiva de la sinceridad con que los Agentes Franceses desmienten toda inculpacion de planes absurdos de conquista, y con que los Orientales desmienten tambien toda idea de intervencion en los negocios domésticos Argentinos, que á unos y á otros atribuye el autor de estas querellas.

Cerrado, pues, todo camino de conciliacion—hostigada por tan graves y repetidos insultos—provocada abiertamente á la guerra por las declaraciones oficiales del mandon de Buenos Aires—segura de la justicia de su causa—fuerte en sus armas, en la cooperacion de sus amigos y aliados, y en la proteccion de la Providencia Divina—la República Oriental acepta la guerra que le declaró D. Juan Manuel Rosas ; la declara á su vez contra la persona de éste y su gobierno, para perseguirle y hostilizarle, tanto en tierra, cuanto en las aguas y costas Argentinas, hasta hacerlo desaparecer de los négocios públicos.

Declara igualmente que solo mirará como enemigos, á aquellos Argentinos á quienes encuentre sosteniendo activamente la persona del tirano ; y que busca, y acepta, la alianza y cooperacion de todos los demas.

El mundo civilizado juzgará de la justicia de esta guerra : marcará con su reprobacion y su anatema al gobernante altanero, que atrae sobre tantos Pueblos inmerecidas calamidades ; y entregándole al ódio universal, le pedirá siempre cuenta de la sangre que su bárbara insensatez vá á derramar.

Firmado en las márjenes del Uruguay, á 10 de Febrero de 1839.

FRUCTUOSO RIVERA.
SANTIAGO VAZQUEZ.
HENRIQUE MARTINEZ.



Sor
Dn Luis Dominguez
de S.S.S.
R.C.